

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	<b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-LICITACIÓN-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CACT/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS GALLEGOS.**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-LICITACIÓN-SSMAA**

Primer convenio modificadorio al Contrato de **adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona física la **C. María Ernestina Mayoral Jiménez**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará **“El Proveedor”**; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, a través de su titular la **Lic. Sarahí Macías Alicea**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requirente”**, determinó la necesidad de **adquirir alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **247/2023** emitida en el SIFF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** realizar la **adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos**.
3. Mediante oficio número **SEFI 0491/2023** de fecha 03 de abril del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, a efecto de **adquirir alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos**.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO №. 071-1/2023-LICITACIÓN-SSMAA LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

Municipios, en fecha 17 de abril de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N010-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 18, 19 y 20 de abril del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 24 de abril del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 27 de abril del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 28 de abril del 2023.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la partida 1 del procedimiento a favor de **“El Proveedor” la C. María Ernestina Mayoral Jiménez**, por un monto de **\$3'255,469.28 (tres millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.)**.
6. **En fecha 09 de mayo del 2023**, se firmó **el contrato 071/2023-LICITACIÓN-SSMAA**, correspondiente a la adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallego, por un importe total de **\$3'255,469.28 (tres millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.)**, aplicando la tasa cero del I.V.A. por encontrarse el objeto del contrato en los supuestos del artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
7. En virtud de lo anterior mediante requisición de compra número **77/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requierente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la ampliación de El Contrato **071/2023-LICITACIÓN-SSMAA**.
8. Mediante oficio número **SSMAA/CA/046/2024** de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por el **Lic. Miguel Armando Castillo Romero** en su carácter de **Coordinador Administrativo** adscrito a la **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de **“La SAE”**, la modificación del **contrato 71/2023-LICITACIÓN-SSMAA**, a efecto de ampliarlo, cuyo objeto corresponde a la **adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos**.
9. En fecha 08 de febrero del 2024 mediante oficio número **DGAD/087/2024** el **Director General de Adquisiciones** de **“La SAE”** en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de **“La SAE”** la elaboración del presente convenio modificadorio.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2023</p> <p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023- LICITACIÓN-SSMAA LIC. CCMG/ LIC.CAAE/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente convenio en términos de las siguientes:

### D E C L A R A C I O N E S

**Primera:** **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 08 de febrero del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **77/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, la **C. María Ernestina Mayoral Jiménez**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO 071 ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.</p>
		<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023- LICITACIÓN-SSMAA LIC. CCMG/ LIC.CAAI/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

**Segunda: "El Prestador de Servicios"** declara:

- 2.1 Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MYJMER51070814M500**.
- 2.2 Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **11000392**.
- 2.3 **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributario lo es:** Comercio de alimentos básicos con alta densidad calórica.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Comercio número 120, Centro Comercial Agropecuario, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20135, con números telefónicos (449) 912 42 08 y (449) 557 92 12 y cuenta de correo electrónico mayoralal@yahoo.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5 Que es una persona física con actividad empresarial debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MAJE510708FU1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A0151908108**.
- 2.7 Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8 Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-LICITACIÓN-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAA/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y quinta de **El Contrato número 071/2023-LICITACIÓN-SSMAA** a efecto de ampliar la **adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 123/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en **El Contrato número 071/2023-LICITACIÓN-SSMAA** por la cantidad de **\$205,146.72 (doscientos cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 72/100 M.N.)**, aplicando la tasa cero del I.V.A. por encontrarse el objeto del contrato en los supuestos del artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDA. - MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula primera de **El Contrato** establece lo siguiente:

**“PRIMERA. OBJETO.**

*El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos, cuyas características se encuentran descritas en el pedido de compra número 123/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.*

*“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “El Ente Requierente”.*

**Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de El Contrato, quedará como a continuación se indica:**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la **adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos**, cuyas características se encuentran descritas en **los pedidos de compra números 123/23 y 79/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor” y en los anexos**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DE ESTADO 2023-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023- LICITACIÓN-SSMAA LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>	

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

**TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.** La cláusula segunda de **El Contrato** establece lo siguiente:

**“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR”**

*La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 123/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.*

*El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad **\$3'255,469.28 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)** aplicando la tasa cero del I.V.A. por encontrarse el objeto del presente contrato en los supuestos del artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.”*

**Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de El Contrato, quedará como a continuación se indica:**

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponden a lo señalado en los **pedidos de compra números 123/23 y 79/24** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad **\$3,460,616.00 (tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)** aplicando la tasa cero del I.V.A. por encontrarse el objeto del presente contrato en los supuestos del artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.** La cláusula tercera de **El Contrato** establece lo siguiente:

**“TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.”**

*“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” de conformidad a las cantidades solicitadas por “**El Ente Requierente**” y contra calendario de entregas proporcionado al “**El Proveedor**” y conforme a la Oferta Técnica, mismos que se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.*

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>
<b>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-LICITACIÓN-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR

**Lugar de entrega:** **“Los Bienes”** se deberán entregar en buen estado en el Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos, ubicado en Boulevard José María Chávez sin número, Ciudad Industrial, C.P. 20280, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, los días lunes, empezando el primer lunes posterior al fallo de adjudicación, en el horario que señala el calendario que se encuentra en el apartado de **ANEXOS**.

Así mismo, las condiciones específicas se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

**“El Ente Requiere”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.”

**Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de El Contrato, quedará como a continuación se indica:**

**TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** de conformidad a las cantidades solicitadas por **“El Ente Requiere”** y contra calendario de entregas proporcionado a **“El Proveedor”** y conforme a la Oferta Técnica, mismos que se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

**Lugar de entrega:** **“Los Bienes”** se deberán entregar en buen estado en el Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos, ubicado en Boulevard José María Chávez sin número, Colonia Industrial, C.P. 20280, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, de la siguiente manera:

- **Para el pedido 123/23** será los días lunes, empezando el primer lunes posterior al fallo de adjudicación, en el horario que señala el calendario que se encuentra en el apartado de **ANEXOS**.
- **Para el pedido 79/24** será los días lunes, empezando el 12 de febrero del 2024 al 31 de marzo del 2024 conforme al calendario (Anexo B1) que se encuentra en el apartado de **ANEXOS**.

Así mismo, las condiciones específicas se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

**“El Ente Requiere”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.”

**QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de **El Contrato** y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II y 70 de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a presentar a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de **El Contrato** conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-LICITACIÓN-SSMAA</b> LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR</p>	

convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificatorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**La SAE**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

**SEXTA. VIGENCIA.** La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **El Contrato**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”

**SÉPTIMA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Convienen “**Las Partes**” en extender los alcances de **El Contrato número 071/2023-LICITACIÓN-SSMAA**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificatorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 08 de febrero del 2023.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-  
LICITACIÓN-SSMAA  
LIC. CCMG/ LIC. CATT/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR

Por "La SAE"

Por "El Proveedor"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. MARÍA ERNESTINA MAYORAL  
JIMÉNEZ.

Testigos

LIC. MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO,  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO  
AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	PROVEEDOR: MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PROVEEDOR:** MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-  
LICITACIÓN-SSMAA  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR**

**SIN TEXTO**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.</p>
		<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023- LICITACIÓN-SSMAA LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</b></p>

# ANEXOS

*Edmundo G. C. A. P.*



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2028

Secretaría de  
**Administración**

**PROVEEDOR:** MARÍA ERNESTINA MAYORAL JIMÉNEZ.

**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 071-1/2023-  
LICITACIÓN-SSMAA  
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR**

**SIN TEXTO**

C

B

✓



*5/04/23*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**  
**PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL**

PROVEEDOR : PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

RFC: MAJE510708FU1

DIRECCIÓN : CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO : (449) 912 42 08 / (449) 557 92 12

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/05/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA :

1/6

NUMERO DE PEDIDO	123/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	330
FECHA LIMITE ENTREGA	25/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	28/04/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	3,120.00	KILOGRAMO	22201	222010037 TERNERA SIN HUESO TERNERA SIN HUESO FRESCA, MARCA OBRADOR.	102.08	318,489.60
2	1,040.00	KILOGRAMO	22201	222010039 PIerna CON MUSLO PIerna CON MUSLO DE POLLO FRESCO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA SABRO.	46.40	48,256.00
3	520.00	KILOGRAMO	22201	222010034 HIGADO DE POLLO HIGADO DE POLLO FRESCO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA SABRO.	29.00	15,080.00
4	1,040.00	KILOGRAMO	22201	222010082 PESCUEZO DE POLLO PESCUEZO DE POLLO FRESCO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA SABRO.	37.12	38,604.80
5	5,200.00	KILOGRAMO	22201	222010076 CABALLO CANAL MAGRA DE CABALLO FRESCO, MARCA FRIZA.	90.48	470,496.00
6	2,600.00	KILOGRAMO	22201	222010068 CANAL DE TERNERA CANAL DE TERNERA FRESCO, MARCA OBRADOR.	98.60	256,360.00
7	2,080.00	KILOGRAMO	22201	222010075 CONEJO CARNE DE CONEJO EN CANAL FRESCO, MARCA OBRADOR.	168.20	349,856.00
8	1,040.00	KILOGRAMO	22201	222010038 POLLO FRESCO POLLO FRESCO ENTERO, TAMAÑO MEDIANO MARCA SABRO.	71.50	74,360.00
9	52.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS JITOMATE SALADET, MARCA INDISTINTA.	27.39	1,424.28
10	104.00	PIEZA	22201	222010043 LECHUGA ROMANA LECHUGA ROMANA, MARCA INDISTINTA.	20.79	2,162.16
11	208.00	PIEZA	22201	222010069 VERDURAS COLIFLOR BLANCA, TAMAÑO MEDIANO MARCA INDISTINTA	27.50	5,720.00
12	208.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA MANDARINA CLEMENTINA, MARCA INDISTINTA.	19.80	4,118.40
13	520.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA MANGO PETACON VERDE, MARCA INDISTINTA.	42.00	21,840.00
14	520.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA MANZANA VERDE MEXICANA, MARCA INDISTINTA.	45.00	23,400.00
15	936.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA MELON VERDE, MARCA INDISTINTA.	32.10	30,045.60
16	104.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA NARANJA, MARCA INDISTINTA.	16.00	1,664.00
17	988.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA PAPAYA, MARCA INDISTINTA.	33.90	33,493.20
18	260.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA PEPINO, MARCA INDISTINTA.	28.00	7,280.00
19	312.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA PERA CONCORDIA, MARCA INDISTINTA.	76.00	23,712.00
20	364.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS BETABEL, MARCA INDISTINTA.	27.20	9,900.80
21	208.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA PLATANO MACHO A MEDIO MADURAR, MARCA INDISTINTA.	38.50	8,008.00
22	468.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA PLATANO CANARIAS A MEDIO MADURAR, MARCA INDISTINTA.	20.89	9,776.52
23	260.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA GUAYABA, MARCA INDISTINTA.	33.40	8,684.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

DIRECCIÓN : CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO : (449) 912 42 08 / (449) 557 92 12

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPAÑIA: Licitación TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA : 2/6

24	312.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA JICAMA, MARCA INDISTINTA.	22.90	7,144.80
25	520.00	KILOGRAMO	22201	222010071 FRUTA SANDIA DIPLOIDES, MARCA INDISTINTA.	17.30	8,996.00
26	260.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS ZANAHORIA, MARCA INDISTINTA.	16.50	4,290.00
27	364.00	PIEZA	22201	222010069 VERDURAS BROCOLI PIEZAS DE 700 GRAMOS, MARCA INDISTINTA.	21.50	7,826.00
28	104.00	PIEZA	22201	222010069 VERDURAS REPOLLO EN PRESENTACION DE 500 GRAMOS, MARCA INDISTINTA.	21.30	2,215.20
29	260.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS CALABACITA, MARCA INDISTINTA.	25.42	6,609.20
30	208.00	MANOJO	22201	222010069 VERDURAS PEREJIL EN PRESENTACION DE MANOJO DE 300 GRAMOS, MARCA INDISTINTA.	22.00	4,576.00
31	1,040.00	PIEZA	22201	222010069 VERDURAS ELOTE BLANCO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA INDISTINTA.	9.90	10,296.00
32	208.00	MANOJO	22201	222010069 VERDURAS ESPINACA EN PRESENTACION DE MANOJO DE 300 GRAMOS, MARCA INDISTINTA.	18.90	3,931.20
33	260.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS CHAYOTE, MARCA INDISTINTA.	27.90	7,254.00
34	208.00	BOLSA	22201	222010069 VERDURAS NOPALES ENTEROS EN PRESENTACION DE BOLSA DE 1 KG, MARCA INDISTINTA.	41.80	8,694.40
35	208.00	CAJA	22201	222010071 FRUTA ARANDANO EN PRESENTACION DE CAJA DE 170 GRAMOS, MARCA INDISTINTA.	89.00	18,512.00
36	208.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS CHILE POBLANO ANCHO VERDE, MARCA INDISTINTA.	40.58	8,440.64
37	104.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS EJOTES ENTEROS, MARCA INDISTINTA.	50.08	5,208.32
38	156.00	KILOGRAMO	22201	222010069 VERDURAS CHICHAROS CON VAINA, MARCA INDISTINTA.	74.80	11,668.80
39	60.00	COSTAL	22201	222010081 REVOLTURA PARA PAJARO REVOLTURA DE PAJARO, EN PRESENTACION DE UN COSTAL DE 23KG, MARCA VERDE REAL.	700.00	42,000.00
40	72.00	KILOGRAMO	22201	222010078 CHÍA CHÍA EN PRESENTACION DE BULTO DE 1 KG MARCA VERDE REAL.	90.00	6,480.00
41	72.00	KILOGRAMO	22201	222010077 AMARANTO AMARANTO, MARCA VERDE REAL EN PRESENTACION EN COSTAL DE 1 KG	55.00	3,960.00
42	60.00	COSTAL	22201	222010015 ARROZ ARROZ TAMAÑO MEDIANO, EN PRESENTACION DE COSTAL DE 25 KG, MARCA ESCUDO DE MORELOS.	440.00	26,400.00
43	24.00	COSTAL	22201	222010002 CACAHUATE PELADO CACAHUATE NATURAL PELADO, EN PRESENTACION DE COSTAL DE 25 KG, MARCA VERDE REAL.	1,180.00	28,320.00
44	48.00	COSTAL	22201	222010029 CONEJINA CONEJINA EN PRESENTACION DE COSTAL DE 40 KG, MARCA ARANDAS.	530.00	25,440.00
45	24.00	COSTAL	22201	222010067 CROQUETAS PARA GATO CROQUETA PARA GATO PREMIUM MARCA PROPIA EN PRESENTACION DE COSTAL DE 22.60 KG.	2,200.00	52,800.00
46	144.00	COSTAL	22201	222010066 CROQUETAS PARA PERRO CROQUETA PARA PERRO PREMIUM MARCA PROPIA EN PRESENTACION DE COSTAL DE 15.87 KG.	1,980.00	285,120.00
47	24.00	COSTAL	22201	222010030 PINGUICA PINGÜICA MARCA VERDE REAL EN COSTAL DE 25 KG	446.70	10,720.80



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

DIRECCIÓN: CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO: (449) 912 42 08 / (449) 557 92 12

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

RFC: MAJE510708FU1

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/05/2023

NUMERO DE PEDIDO	123/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	330
FECHA LIMITE ENTREGA	25/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	28/04/2023

TIPO COMPRA:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI	HOJA:	3/6
48	24.00	COSTAL	22201	222010020 INICIADOR INICIADOR MARCA ALTA CONVERSION EN COSTAL DE 40 KG.	550.00	13,200.00	
49	24.00	COSTAL	22201	222010001 PONEDORA PONEDORA MARCA ALTA CONVERSION EN COSTAL DE 40 KG.	540.00	12,960.00	
50	72.00	COSTAL	22201	222010018 SALVADO SALVADO MARCA VERDE REAL EN COSTAL DE 40 KG.	340.00	24,480.00	
51	24.00	COSTAL	22201	222010080 NUEZ NUEZ PECANA PELADA PICADA EN PRESENTACION DE COSTAL 10 KG MARCA VERDE REAL.	1,875.00	45,000.00	
52	204.00	COSTAL	22201	222010008 RUMINA RUMINA EN PRESENTACION DE COSTAL DE 40 KG, MARCA MELDER.	498.80	101,755.20	
53	1,620.00	PACA	22201	222010009 ALFALFA ALFALFA EN PACA, EN PRESENTACION DE PACA DE 24 KG, MARCA VERDE REAL.	188.50	305,370.00	
54	660.00	PACA	22201	222010032 AVENA AVENA EN PACA, EN PRESENTACION DE PACAS DE 24 KG MARCA VERDE REAL.	135.00	89,100.00	
55	24.00	COSTAL	22201	222010032 AVENA AVENA ROLADA, EN PRESENTACION DE COSTAL DE 25 KG, MARCA NUMERO 1.	1,565.50	37,572.00	
56	24.00	COSTAL	22201	222010042 ALIMENTO PARA IGUANAS ALIMENTO PARA IGUANAS EN PRESENTACION DE COSTAL DE 6 KG, MARCA IGUANA BITS.	1,705.00	40,920.00	
57	24.00	PIEZA	22201	222010041 MAGNAPHOSCAL BLOCK DE SALES MINERALES PIEZA DE 10 KG, MARCA VERDE REAL.	420.00	10,080.00	
58	72.00	KILOGRAMO	22201	222010031 GELATINA DE FRESA GELATINA SABOR FRESA, MARCA GARI EN BOLSA DE 1 KG.	235.07	16,925.04	
59	12.00	TONELADA	22201	222010074 RASTROJO RASTROJO MOLIDO SIN GRANO EN COSTALADO, MARCA VERDE REAL EN PRESENTACION DE 1 TONELADA.	4,176.00	50,112.00	
60	48.00	COSTAL	22201	222010022 CARNERINA CARNERINA EN PRESENTACION DE COSTAL DE 40 KG, MARCA NU-3.	549.84	26,392.32	
61	120.00	COSTAL	22201	222010073 MAIZ ROLADO MAÍZ ROLADO, EN PRESENTACION DE COSTAL DE 40 KG, MARCA VERDE REAL.	359.60	43,152.00	
62	60.00	COSTAL	22201	222010072 REVOLTURA PARA GALLO REVOLTURA PARA GALLO EN PRESENTACION DE COSTAL DE 40 KG, MARCA VERDE REAL.	600.00	36,000.00	
63	72.00	COSTAL	22201	222010066 CROQUETAS PARA PERRO CROQUETA PARA PERRO MARCA PROPIA EN COSTAL DE 25 KG.	400.00	28,800.00	
64	72.00	KILOGRAMO	22201	222010014 SEMILLA DE LINAZA LINAZA EN PRESENTACION DE BULTO DE 1KG MARCA VERDE REAL.	40.00	2,880.00	
65	120.00	CAJA	22201	222010079 HUEVO DE CODORNIZ HUEVO DE CODORNIZ, EN PRESENTACION DE CAJA DE 500 GRAMOS, MARCA DON PABLO.	92.80	11,136.00	
<p>1.- TIEMPO DE ENTREGA: LOS DÍAS LUNES, EMPEZANDO EL PRIMER LUNES POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACION, CONFORME A CALENDARIO ANEXO (ANEXO B1.B2 Y B3).</p> <p>2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A MES VENCIDO, EN EL CASO DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL CALENDARIO DE LOS ANEXOS B-1 Y B-2 LAS ENTREGAS SE REALIZARAN DE MANERA SEMANAL SUMANDO 4 O 5 ENTREGAS DEPENDIENDO DEL MES EN QUE SE RECIBAN, CONFORME AL APARTADO 2.3) DE LA</p>							

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

DIRECCIÓN : CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO : (449) 912 42 08 / (449) 557 92 12

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/05/2023

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA : 4/6

				<p>PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL APARTADO 2.3) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EL CFDI SE REALIZARÁ POR MES SUMANDO LAS ENTREGAS SEMANALES).</p> <p>CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO DEL ANEXO B-3, LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A MES VENCIDO, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, CONFORME AL APARTADO 2.3) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL APARTADO 2.3) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA</p> <p>3.- LUGAR DE ENTREGA: C.E.A.R. CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, UBICADO EN BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, C.P 20280, AGUASCALIENTES, AGS</p> <p>4.- GARANTIA: 6 MESES EN SEMILLAS Y CEREALES / 5 DIAS NATURALES EN CARNICOS, FRUTA Y VERDURA A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>5.- TIEMPO DE REPOSICION/REPARACION: 48 HRS DESPUES DE NOTIFICACION VIA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRONICO.</p> <p>TOTAL CON LETRA:</p> <p>TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.</p>		
				<p>SUBTOTAL</p> <p>IVA</p> <p>TOTAL</p>	<p>3,255,469.28</p> <p>0.00</p> <p>\$3,255,469.28</p>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

RFC: MAJE510708FU1

DIRECCIÓN : CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO : (449) 912 42 08 / (449) 557 92 12

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/05/2023

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

5/6

REQUISICIÓN : 247	12 SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA 1202 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 120201 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	LUGAR DE RECEPCION: CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO, RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, CALLE JOSE MARIA CHAVEZ, S/N, CIUDAD INDUSTRIAL CP. 20820 AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCION:	ING. ARMANDO AGUAYO PATIÑO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACION AMBIENTAL DE LA SSMAA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 449-910-20-97
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N010-2023 PARTIDA ÚNICA. SE ADJUNTAN LOS ANEXOS B1, B2 Y B3 (CALENDARIOS DE ENTREGAS).		
ELABORÓ  <i>Calle Pingo B</i>	REVISÓ  <i>Aure</i>	AUTORIZÓ  <i>R</i>
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA  
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

DIRECCIÓN: CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO: (449) 912 42 08 / (449) 557 92 12

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: MAJE510708FU1

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

03/05/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

6/6

NUMERO DE PEDIDO	123/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	330
FECHA LIMITE ENTREGA	25/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	28/04/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

NUMERO DE REQUISICION: 247

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiriente", derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, netos de tránsito y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en diente "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriente", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en su sucesora "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como se establece en el artículo 3º fracción XI del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFD110204-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trébol, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por el/los medio/s de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiriente", lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, periodo durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en medida de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para "el" cumplimiento del objeto de este pedido queda, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, restringiendo de cualquier responsabilidad laboral de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones, a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de tercero basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan侵入 a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENAS CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 de mil, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscrito el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectiva la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". B. Monto de estas penas no excederán el monto total adjudicado establecido en "el" presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiriente", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiriente".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminada anticipadamente el presente pedido de compra, cuando survan causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Esta pedido podrá resolverse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento de la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en esta pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY" y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima. Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Nombre y firma de la persona que recibió:  
ING. ARMANDO AGUAYO PATIÑO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN  
AMBIENTAL DE LA SSMAA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES  
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

RFC: MAJE510708FU1

DIRECCIÓN : CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO : 4499143022 / 4495579212

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/02/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA : 1/3

NUMERO DE PEDIDO	79/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	49
FECHA LIMITE ENTREGA	31/03/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	28/04/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	704.00	KILOGRAMO	22201	222010037 TERNERA SIN HUESO TERNERA SIN HUESO, FRESCA, MARCA OBRADOR	102.08	71,864.32
2	480.00	KILOGRAMO	22201	222010068 CANAL DE TERNERA CANAL DE TERNERA, FRESCO, MARCA OBRADOR	98.60	47,328.00
3	392.00	KILOGRAMO	22201	222010075 CONEJO CARNE DE CONEJO EN CANAL, FRESCO, MARCA OBRADOR	168.20	65,934.40
4	280.00	KILOGRAMO	22201	222010038 POLLO FRESCO POLLO FRESCO ENTERO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA SABRO	71.50	20,020.00
<p>TIEMPO DE ENTREGA: LOS DÍAS LUNES, EMPEZANDO EL 12 DE FEBRERO DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2024 CONFORME AL CALENDARIO ANEXO (ANEXO B1).</p> <p>FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A MES VENCIDO, EN EL CASO DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL CALENDARIO DEL ANEXO B1, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE MANERA SEMANAL SUMANDO LAS SEMANAS DE CADA MES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE ENTREGA SEÑALADAS, EL CFDI SE REALIZARÁ POR MES SUMANDO LAS ENTREGAS SEMANALES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES EN CÁRNICOS A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TOTAL CON LETRA:</b> DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.</p>						
						<b>SUBTOTAL</b>
						205,146.72
						<b>IVA</b>
						0.00
						<b>TOTAL</b>
						\$205,146.72

SIN TEXTO

C

C

h



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

RFC: MAJE510708FU1

DIRECCIÓN : CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO : 4499143022 / 4495579212

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/02/2024

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA :

2/3

REQUISICIÓN : 77	12 SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA 1201 DESPACHO DEL SECRETARIO DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA 120103 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	LUGAR DE RECEPCIÓN: CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	INGENIERO ARMANDO AGUAYO PATIÑO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 4499102097-4942
OBSERVACIONES: AMPLIACIÓN AL CONTRATO NO. 071/2023-LITICACIÓN-SSMAA		

ELABÓRO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



2 ✓

6 C



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR29173 MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000392

DIRECCIÓN : CALLE COMERCIO #120, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20135

TELÉFONO : 4499143022 / 4495579212

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: MAJE510708FU1

FAX:

USUARIO SII: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

79/24

49

31/03/2024

28/04/2023

08/02/2024

3/3

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA :

3/3

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social:

MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:

12 SSMAA. SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE

Órgano Requisición:

MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI  NO  Motivo: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona que recibió:

INGENIERO ARMANDO AGUAYO PATIÑO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifiquen en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate; el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios, a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsiguiente "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La SEFI", así como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFD11030-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere"; lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, períodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realiza los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituya trastegación a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra y la Secretaría de Administración y/o "El Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concuren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viola alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de ampliación y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

SIN TEXTO

66  
C

24



MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ  
R.F.C: MAJE510708FU1  
COMERCIO #120, C.C AGROPECUARIO, CP. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL. 01(449)914 9088, 912 4208 Y 914 3022

*Centro*

Aguascalientes, Ags. a 04 de enero de 2024

**LIC. MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SSMAA**  
**PRESENTE**

Por este medio, la que suscribe, bajo protesta de decir verdad y en respuesta a su oficio SSMAA/CA/03/2024, manifiesto la aceptación de conformidad y sostenimiento de precios ofertados, de acuerdo a las condiciones contenidas en la licitación pública nacional DGAD-LEA-N010-2023, para llevar a cabo la ampliación al contrato número 071/2023 – Licitación - SSMAA, correspondiente a la adquisición de alimentos para los animales del Centro de Educación Ambiental, Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos, a partir del 12 de febrero de 2024 al 31 de marzo de 2024.

Así mismo adjunto los costos correspondientes:

PART.	DESCRIPCIÓN	TOTAL KILOS FEB.- MAR.	PRECIO KG	TOTAL POR 7 SEMANAS FEB.-MAR.
1	TERNERA SIN HUESO, FRESCA, MARCA OBRADOR	704	\$ 102.08	\$ 71,864.32
2	CANAL DE TERNERA, FRESCO, MARCA OBRADOR	480	\$ 98.60	\$ 47,328.00
3	CARNE DE CONEJO EN CANAL, FRESCO, MARCA OBRADOR	392	\$ 168.20	\$ 65,934.40
4	POLLO FRESCO ENTERO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA SABRO	280	\$ 71.50	\$ 20,020.00
	<b>TOTAL GASTO FEBRERO Y MARZO</b>			<b>\$205,146.72</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$0</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$205,146.72</b>
	<b>TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS CINCO MIL, CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.</b>			

*Entregado a*

*C. C. G.*

*C.*

Tiempo de entrega: Los días lunes, empezando el 12 de febrero del 2024 al 31 de marzo del 2024 conforme al calendario Anexo (Anexo B1).

Forma de pago: los pagos se realizarán en moneda nacional, contra entrega de los bienes a mes vencido, en el caso de las entregas correspondientes al calendario del anexo B1, las entregas se realizarán de manera semanal sumando las semanas de cada mes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la impresión del CFDI, debidamente firmados y sellados, de acuerdo a las fechas de entrega señaladas, el CFDI se realizará por mes sumando las entregas semanales.

SIN TEXTO

6  
C

4



MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

R.F.C: MAJES10708FU1

COMERCIO #120, C.C AGROPECUARIO, CP. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. 01(449)914 9088, 912 4208 Y 914 3022

Lugar de entrega: Centro de Educación Ambiental Cultural y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos, ubicado en Boulevard José María Chávez sin número, Colonia Industrial, código postal 20280, Aguascalientes, Aguascalientes.

Garantía: 5 días naturales en cárnicos a partir de cada entrega.

Tiempo de reposición/reparación: 48 horas después de notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

Vigencia de la cotización: Durante la vigencia del contrato.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

  
C. MARIA ERNESTINA MAYORAL JIMENEZ

C.c.p. Lic Alejandra Tapia Pineda - Jefe de Depto. de Recursos Materiales e Informáticos de la SSMAA

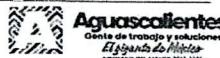
Presente

C.c.p - Archivo

SIN TEXTO

5M3208

ANEXO B1



Secretaría de  
Sustentabilidad,  
Medio Ambiente y Agua

CALENDARIO DE ENTREGAS CARNICOS

PARTIDA	DESCRIPCION SOLICITADA	feb-24						Total al mes	mar-24						Total al mes	Total del gasto/Kg		
		Dia	Cant. Sem. 1	Dia	Cent. Sem. 2	Dia	Cant. Sem. 3		Dia	Cant. Sem. 1	Dia	Cent. Sem. 2	Dia	Cant. Sem. 3	Dia			
1	TERNERA SIN HUESO, FRESCA, MARCA OBRADOR	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	100.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	100.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	100.57	301.71	1	TERNERA SIN HUESO, FRESCA, MARCA OBRADOR	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	100.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	100.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	100.57	402.29	704
2	CANAL DE TERNERA, FRESCO, MARCA OBRADOR	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	68.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	68.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	68.57	205.71	2	CANAL DE TERNERA, FRESCO, MARCA OBRADOR	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	68.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	68.57	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	68.57	274.28	480
3	CARNE DE CONEJO EN CANAL, FRESCO, MARCA OBRADOR	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	56	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	56	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	56	168	3	CARNE DE CONEJO EN CANAL, FRESCO, MARCA OBRADOR	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	56	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	56	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	56	224	392
4	POLLO FRESCO ENTERO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA SABRO	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	40	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	40	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	40	120	4	POLLO FRESCO ENTERO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA SABRO	La entrega se realizará semanalmente los días lunes en horario de 9am - 6pm	40	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	40	La entrega se realizará semanalmente e los días lunes en horario de 9am - 6pm	40	160	280

TIEMPO DE ENTREGA: LOS DÍAS LUNES, EMPEZANDO EL 12 DE FEBRERO DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2024 POSTERIOR A LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO, CONFORME A CALENDARIO ANEXO (ANEXO B1).

FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A MES VENCIDO, EN EL CASO DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL CALENDARIO DEL ANEXO B1, LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DE MANERA SEMANAL SUMANDO LAS SEMANAS DE CADA MES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE ENTREGA SEÑALADAS, EL CFDI SE REALIZARÁ POR MES SUMANDO LAS ENTREGAS SEMANALES.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CULTURAL Y RECREATIVO RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ SIN NÚMERO, COLONIA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 20280, AGUASCALIENTES.

GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES EN CÁRNICOS A PARTIR DE CADA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

LEA. MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SSMAA

ELABORÓ

